



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°747.-

CASTRO, 15 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Sra. Carmen Paz Oyarzún Cobra, en Representación de Almud Limitada; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el **Impuesto Municipal: \$92.910, equivalente al 70% UTM, diario.** (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a doña Carmen Paz Oyarzún Cobra, en Representación de Almud Limitada, RUT. N°76.382.173-0, para realizar **Beneficio Bailable de "Fiestas Patrias"**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días **17, 18 y 19 de Septiembre de 2015**, en el Local denominado "Almud Bar" ubicado en calle Serrano N°325, de la ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 17.09.2015: De 20:00 a 05:00 horas del día 18.09.2015,
- b) Día: 18.09.2015: De 13:00 a 05:00 horas del día 19.09.2015, y
- c) Día: 19.09.2015: De 13:00 a 05:00 horas del día 20.09.2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Sección Rentas y Pttes.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

(No retirar Decreto)